



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
R. U. N° 2552822

4947 M.S.-

PARANÁ, - 3 NOV 2021

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Firma VI FARMA S.R.L., CUIT N° 33-71599672-9 solicita modificar la marca de la mercadería a entregar en cumplimiento de la Orden de Compra N° 136/21 emitida en razón de la Contratación Directa vía de excepción -Libre de Elección por Negociación Directa, aprobada mediante Resolución N° 4503/21 MS.; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho procedimiento se adjudicó a la firma VI FARMA S.R.L. CUIT N° 33-71599672-9, el Renglón N° 1: CUATROCIENTOS MIL (400.000) Comprimidos de Metformina 850 mg. Marca/Laboratorio: HLB PHARMA Certificado: 55804, a un precio unitario de PESOS TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3,58.-) y por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.432.000,00);

Que el día 13/10/2021 dicha firma comercial presentó una nota solicitando el cambio de marca del producto adjudicado debido a la falta de stock del proveedor y por no tener fecha de ingreso del producto de la marca cotizada (HLB), ofreciendo en su lugar entregar el producto de marca FRANCESLAB, Certificado N° 52.825;

Que a fs. 102 la COORDINACION DE PROGRAMAS DE DIABETES, el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y la COORDINACION DE PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES han emitido el informe de su competencia dando su conformidad a lo solicitado por la firma VI FARMA S.R.L. ya que el principio activo, forma farmacéutica y concentración del producto ofrecido, son las mismas que en la solicitud;

Que a fs. 103 obra Acta de Aceptación de Cambio de Marca -COES- por la que se aprueba y da conformidad al cambio de marca/laboratorio, como se detalla a continuación: CUATROCIENTOS MIL (400.000) comprimidos de Metformina 850 mg. Marca/Laboratorio: Franceslab, Certificado: 52.825, dada la urgente necesidad de proveer de este medicamento indispensable para garantizar la continuidad de los tratamientos crónicos y así minimizar la circulación de la población con factores de riesgo, lo cual es esencial para prevenir la circulación del COVID-19, como lo son los pacientes diabéticos;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio, ha emitido el dictamen de su competencia aconsejando se autorice a la firma VI FARMA S.R.L., CUIT N° 33-71599672-9 el cambio de marca al Renglón N° 1 de la Orden de Compra N°136/21 ;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la firma VI FARMA S.R.L., CUIT N° 33-71599672-9 el cambio de



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
R. U. N° 2552822

4947

M.S.-

marca de lo adjudicado en el Renglón N° 1 realizada mediante Resolución N° 4503/21 MS. correspondiente a la Orden de Compra N° 136/21, quedando tal adjudicación de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MIL (400.000) Comprimidos de Metformina 850 mg. Marca/Laboratorio: FRANCESLAB, Certificado: 52.825, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones a la DIRECCION DE CONTRATACIONES Jurisdiccional, a fin de que por su intermedio, se notifique de lo dispuesto en la presente Resolución a la firma VI FARMA S.R.L., CUIT N° 33-71599672-9.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.-
Pg.-